



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DOM:108.-



DECRETO ALCALDICIO N° 001466
LITUECHE, 30 DE AGOSTO DEL 2024.-

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contar con la fuente de financiamiento del gobierno regional FRIL, para la ejecución del proyecto admisible **"INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE"** Código BIP: 40055831-0.
- Los convenios de transparencia suscritos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencia de recursos del Fondo Nacional de Iniciativa Local de fecha 07 de Diciembre del 2023
- La Resolución Exenta N°1496 de fecha 22 de Diciembre de 2023 que aprueba convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, Proyecto FRIL 2023.
- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- Decreto Alcaldicio N°13 de fecha 04/01/2024, que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el Gobierno Regional de O'Higgins, del proyecto FRIL 2023 para el financiamiento del denominado **"INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE"**.
- La iniciativa de inversión denominada **"INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE"** Con recursos FRIL 2023.
- El Acuerdo N°02/2024 sesión ordinaria N°91 de fecha 03 de enero del 2024, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de "Licitación Pública", para la ejecución del Proyecto **"INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°02, de fecha enero de 2024.
- Decreto Alcaldicio N°68, con fecha 16 de enero del 2024, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **"INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE"**. que Aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- La presentación de 3 ofertas.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-12-LQ24, que recomienda la inadmisibilidad, emitida por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Litueche con fecha 09 de febrero de 2024.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación 1743-12-LQ24.
- Decreto Alcaldicio N°261 de fecha 14/02/2024, que declara inadmisibile la licitación pública ID 1743-12-LQ24.
- Decreto Alcaldicio N°270 de fecha 16/02/2024, 2° llamado a Licitación Pública para el proyecto denominado **"INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE"**.
- La presentación de 3 ofertas.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-41-LQ24, la comisión evaluadora llega a la conclusión de su admisibilidad, conforme al Art. 40 bis. del decreto 250.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación 1743-41-LQ24.
- El Decreto Alcaldicio N°470.- de fecha 27 de marzo 2024.- que adjudica la Licitación.
- La Orden de Compra N°1743-143-SE24.-
- El Acuerdo de Concejo N°50/2024 de sesión ordinaria N°100, de fecha 05 de abril de 2024 donde se aprueba el contrato de ejecución proyecto **"INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE"**
- El Contrato Suma Alzada de fecha 11 de abril de 2024 para la ejecución de las obras **"INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE"**
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 11 de abril de 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°550 de fecha 11 de abril que aprueba el contrato a suma alzada.
- Que es necesario designar el Inspector Técnico de las Obras.
- El Decreto Alcaldicio N°552 de fecha de 11 abril del 2024.- que nombra el Inspector Técnico de la Obra.
- La solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista de fecha 28 de mayo del 2024



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DOM:108.-

DECRETO ALCALDICIO N° 001466
LITUECHE, 30 DE AGOSTO DEL 2024.-

- Que debido al feriado legal del Inspector Técnico de la Obra y las condiciones climáticas que afectaron a la comuna no se pudo realizar la recepción provisoria con fecha anterior.
- El Oficio N°386.- de fecha 28 de mayo del 2024.- que solicita el aumento de obras.
- El Decreto Alcaldicio N°1062 de fecha 27 de junio del 2024 que nombra la comisión receptora de las obras.
- El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 27 de junio del 2024.
- El Decreto Alcaldicio N°1086.- de fecha 03 de julio del 2024.- que aprueba el acta de recepción provisoria sin observaciones.
- El Ordinario N°1037.- de fecha 05 de julio del 2024.-donde se aprueba el aumento de obras solicitado.
- Que al momento de aprobar la solicitud de aumento ya se habían recepcionado las obra, por tanto, se decide realizar un Trato Directo con la finalidad de ejecutar las obras que van en ayuda a iluminar los espacios públicos de la comuna.
- El Acuerdo N°121/2024 de Sesión Ordinaria N°112 de fecha 07 de agosto del 2024.- que aprueba el Trato directo para la ampliación de Obras del Proyecto Instalación de Luminarias sector Rural y Urbano (FRIL)

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N°7, letra A) del Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 30 de julio de 2020 que fija la primera subrogancia del Director de Control. El Decreto Alcaldicio N°88 de fecha 24 de enero de 2024.- que establece las subrogancias que se indican.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el Trato Directo para la ejecución del aumento de obras correspondiente al proyecto "INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE"
- 2.- **GUIERESE** la Orden de Compra a nombre de **SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTES LIMITADA**, RUT 76.210.575-6 por un monto de \$3.494.435.- (tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/PVV/AGC/acc

DISTRIBUCIÓN

- Archivo DOM
- Archivo Of. Partes